Administración
Nacional de
Navegación y Puertos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional1/3
Nivel de Entidad:	4	Fecha de Emisión : 02/ Setiembre / 2014
Entidad:	ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS	
Unidad Compradora (Código SICP)	1336	
ID del Llamado:	274870	Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ANNP		
Proveedor:	ALFA DISTRIBUIDORA DE JULIAN CABRERA SARACHO	RUC: 1522267-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	DETERGENTE LIQUIDO	LITROS	VERAPA	NACIONAL	1000	1.800	1.800.000
2	2	HIPOCLORITO DE SODIO	LITROS	VERAPA	NACIONAL	800	1.200	960.000
3	3	DESODORANTE DE AMB. LIQUIDO 100%CONCENTRADO	LITROS	VERAPA	NACIONAL	1500	1.350	2.025.000
4	4	ALCOHOL CONCENTRADO	LITROS	VERAPA	NACIONAL	600	5.710	3.426.000
5	5	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	UNIDAD	PINO LECHE	NACIONAL	600	7.200	4.320.000
6	6	GUANTE DE GOMA RESISTENTE	UNIDAD	HOUSE GLOVES	CHINO	305	3.500	1.067.500
7	7	TRAPO DE PISO	UNIDAD	ALFA	NACIONAL	1200	3.600	4.320.000
8	8	PAÑO DE FRANELA	UNIDAD	ALFA	NACIONAL	650	3.200	2.080.000
9	9	CEPILLO CON MANGO DE MADERA CERDA DE ACERO	UNIDAD	CONDOR	BRASIL	30	20.000	600.000
10	10	LIMPIADOR CREMOSO	UNIDAD	ARDELLI	NACIONAL	250	7.800	1.950.000
							TOTAL	22.548.500

SON GUARANÍES: Veinte y dos millones quinientos cuarenta y ocho mil quinientos***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 02/09/2014	Hasta:31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :LOS BIENES ADJUDICADOS DEBERA SER ENTREGADO EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 15 DIAS CONTADO A PARTIR DE LA REMISION O RETIRO DE LA ORDEN DE COMPRA SUSCRIPTA POR AMBAS PARTES; DICHA REMISION O RETIRO DE EFECTURARA DENTRO DE UN PLAZO DE 48 HORAS DE LA SUSCRIPCION RESPECTIVA

LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES ADJUDICADOS SERAN ENTREGADOS EN LA SECCION ALMACENES CON LA PARTICIPACION DEL DPTO. DE SUMINISTROS CITO EN PARAGUAYO INDEPENDIENTE Y COLON DE 07:00 HS A 12:00 HS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Administrativa de la ANNP

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto total adjudicado. EN FORMA DE DECLARACION JURADA**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	3	1	0	1	340	30	1	99	63.948.750
								Total:	63.948.750

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
ALFA DISTRIBUIDORA Tel.: 900.727 - 900.194	03/09/2014	PEDRO EDUARDO VILLALBA RODRIGUEZ Gerente de Administración y Finanzas A. N. N. P.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Administración
Nacional de
Navegación y Puertos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional 2/3
Nivel de Entidad:	4	Fecha de Emisión : 02/ Setiembre / 2014	
Entidad:	ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1336		
ID del Llamado:	274870	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ANNP			
Proveedor:	ALFA DISTRIBUIDORA DE JULIAN CABRERA SARACHO	RUC:	1522267-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
11	11	LUSTRA MUEBLES	UNIDAD	VIRGINIA	CHILE	250	17.500	4.375.000
12	12	LIMPIA VIDRIO LIQUIDO MULTIUSO	UNIDAD	RESPLANDOR	NACIONAL	120	7.000	840.000
13	13	BOLSA PARA RESIDUO CAPACIDAD 200 LTS	UNIDAD	BG	NACIONAL	840	14.500	12.180.000
14	14	BOLSA PARA RESIDUO CAPACIDAD DE 150LTS	UNIDAD	ALFA	NACIONAL	800	6.800	5.440.000
15	15	BOLSA PARA RESIDUO CAPACIDAD 60 LTS	UNIDAD	IPP	NACIONAL	900	3.000	2.700.000
16	16	DESODORANTE PARA INODORO CON CANASTILLA	UNIDAD	POETT	ARGENTINA	500	6.100	3.050.000
17	17	CEPILLO PARA INODOROS	UNIDAD	CONDOR	BRASIL	80	7.800	624.000
18	18	ESCOBA COMUN DE PAJA	UNIDAD	GONZALITO	NACIONAL	125	8.500	1.062.500
19	19	ESCOBA LARGA	UNIDAD	GONZALITO	NACIONAL	20	15.000	300.000
20	20	ESCOBA DE NYLON	UNIDAD	MB	NACIONAL	150	6.500	975.000
							TOTAL	31.546.500

SON GUARANÍES: Treinta y un millones quinientos cuarenta y seis mil quinientos***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 02/09/2014	Hasta:31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :LOS BIENES ADJUDICADOS DEBERA SER ENTREGADO EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 15 DIAS CONTADO A PARTIR DE LA REMISION O RETIRO DE LA ORDEN DE COMPRA SUSCRIPTA POR AMBAS PARTES; DICHA REMISION O RETIRO DE EFECTURARA DENTRO DE UN PLAZO DE 48 HORAS DE LA SUSCRIPCION RESPECTIVA

LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES ADJUDICADOS SERAN ENTREGADQS EN LA SECCION ALMACENES CON LA PARTICIPACION DEL DPTO. DE SUMINISTROS CITO EN PARAGUAYO INDEPENDIENTE Y COLON DE 07:00 HS A 12:00 HS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Administrativa de la ANNP

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto total adjudicado. EN FORMA DE DECLARACION JURADA**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	3	1	0	1	340	30	1	08	63.948.750
								TOTAL	63.948.750

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
ALFA DISTRIBUIDORA Tel.: 900.727 - 900.194	03/09/2014	PEDRO EDUARDO VILLALBA RODRIGUEZ Gerente de Administración y Finanzas A N N P

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Administración
Nacional de
Navegación y Puertos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional 3/3
Nivel de Entidad:	4	Fecha de Emisión : 02/ Setiembre / 2014	
Entidad:	ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1336		
ID del Llamado:	274870	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ANNP			
Proveedor:	ALFA DISTRIBUIDORA DE JULIAN CABRERA SARACHO	RUC:	1522267-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
21	21	ESCURRIDOR DE GOMA Y DE PLASTICO	UNIDAD	MB	NACIONAL	300	7.300	2.190.000
22	22	ESCOBILLON DE BARRIDO DE SUPERFICIE ASFALTICA	UNIDAD	GONZALITO	NACIONAL	25	40.000	1.000.000
23	23	PALITA DE METAL PARA RESIDUOS	UNIDAD	GONZALITO	NACIONAL	100	5.000	500.000
24	24	JABON DE COCO PURO	UNIDAD	RESPLANDOR	NACIONAL	250	5.750	1.437.500
25	25	PLUMERO MANGO DE MADERA	UNIDAD	GONZALITO	NACIONAL	45	16.250	731.250
26	26	TOALLA MEDIANO DE MANO	UNIDAD	TEKA	BRASIL	250	5.890	1.472.500
27	27	TACHO DE BASURA CHICO	UNIDAD	PLAST	BRASIL	90	4.000	360.000
28	28	TACHO DE BASURA GRANDE	UNIDAD	SAN REMO	BRASIL	15	72.000	1.080.000
29	29	ESPONJA DE LANA DE ACERO	UNIDAD	PULOIL	BRASIL	100	2.450	245.000
30	30	ACIDO MURIATICO	UNIDAD	RESPLANDOR	NACIONAL	100	4.000	400.000
31	31	BALDE PLASTICO	UNIDAD	PLAST	BRASIL	100	4.375	437.500
							TOTAL	9.853.750

SON GUARANÍES: Nueve millones ochocientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 02/09/2014	Hasta:31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :LOS BIENES ADJUDICADOS DEBERA SER ENTREGADO EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 15 DIAS CONTADO A PARTIR DE LA REMISION O RETIRO DE LA ORDEN DE COMPRA SUSCRIPTA POR AMBAS PARTES; DICHA REMISION O RETIRO DE EFECTURARA DENTRO DE UN PLAZO DE 48 HORAS DE LA SUSCRIPCION RESPECTIVA

LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES ADJUDICADOS SERAN ENTREGADOS EN LA SECCION ALMACENES CON LA PARTICIPACION DEL DPTO. DE SUMINISTROS CITO EN PARAGUAYO INDEPENDIENTE Y COLON DE 07:00 HS A 12:00 Hs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Administrativa de la ANNP

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto total adjudicado. EN FORMA DE DECLARACION JURADA**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	3	1	0	1	340	30	1	99	63.948.750
								TOTAL	63.948.750

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
ALFA DISTRIBUIDORA Tel.: 900.727 - 900.194	03/09/2014	PEDRO EDUARDO VILLALBA RODRIGUEZ Gerente Administrativo A.N.N.P.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.